

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 13 de enero de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 11 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0217
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandados	CÉSAR MANUEL VILLALBA YEPES
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00018 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por la ALPHA CAPITAL S.A.S. en contra de CÉSAR MANUEL VILLALBA YEPES, observa que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá aportar Certificados de Existencia y Representación Legal de VIVE CRÉDITOS KUSIDA, con vigencia no superior a treinta (30) días, teniendo en cuenta que los aportados superan dicho término con respecto a la fecha de presentación de la demanda.
2. Se servirá presentar solicitud de medidas cautelares en archivo PDF separado.

Por lo anterior

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por ALPHA CAPITAL S.A.S. en contra de CÉSAR MANUEL VILLALBA YEPES, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1aacbac4da5950a25904ca403fc6095551d230e43829bc6b4db3
ac29792d16f**

Documento generado en 11/02/2021 12:27:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 024 (E)** Hoy **12 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario